

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de enero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.000.000.00
TOTAL	\$2.000.000.00

Armenia Q, 31 de enero de 2024.

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

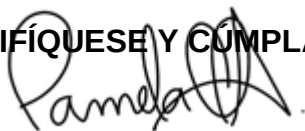
Radicado No. 630014003006-2023-00573-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso; el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 012 del 02 de febrero de 2024)

*EAPC
(11Liquidaciones)*

Pamela Quintero Alvarez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd77370ba41de0ccee5202716527395aadf280ec74e8c98bda8aa846b4d2e4d9**
Documento generado en 01/02/2024 07:35:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>